

EUSKO TRENBIDEAK/FERROCARRILES VASCOS, S.A. (EUSKOTREN)

Denominación social

Sociedad Pública Eusko Trenbideak/Ferrocarriles Vascos, S.A. (E.T./FF.VV.)

CIF

A48136550

Naturaleza

Sociedad Pública.

Régimen contable

Privado.

Régimen presupuestario

Estimativo con partidas limitativas.

Creación

La sociedad se constituyó mediante escritura pública otorgada el 25 de junio de 1982. Su creación fue aprobada mediante el [DECRETO del Gobierno número 105/1982, de 24 de Mayo de 1982, por el que se acuerda la creación de la "Sociedad Pública Eusko Trenbideak-Ferrocarriles Vascos, S. A." y se aprueban sus estatutos.](#)

Adscripción departamental

Medio Ambiente y Política Territorial.

C.N.A.E.

4910 Transporte interurbano de pasajeros por ferrocarril.

Objeto social

El objeto de la sociedad es la prestación de servicios de transporte ferroviario, tanto de viajeros como de mercancías, incluyendo el mantenimiento del material rodante, y de otros servicios o actividades complementarias o vinculadas al transporte ferroviario, especialmente de las líneas transferidas a la Comunidad Autónoma de Euskadi por [Decreto 2488/1978, de 25 de agosto](#) y [Ley Orgánica 3/1979, de 18 de diciembre](#), así como aquellas otras que se le encomienden.

Asimismo, de acuerdo con la modificación parcial de los estatutos aprobada por el Consejo de Gobierno en 2006, al amparo del [DECRETO 67/2006, de 21 de marzo, de tercera modificación del Decreto de creación de la Sociedad Pública "Eusko Trenbideak / Ferrocarriles Vascos, S.A." y de aprobación de sus estatutos](#), la Sociedad podrá prestar todo tipo de servicios de transporte ferroviario sobre las líneas que se encuentran integradas en la Red Ferroviaria de Interés General.

Con carácter complementario, su objeto social incluye las siguientes actividades:

- Prestación de servicios de transporte por cable, tranvía, funicular o carretera, tanto de viajeros como de mercancías, que incluirá el mantenimiento del material rodante y de otros servicios o actividades complementarias o vinculadas a dicho transporte.
- Prestación de servicios de transporte tanto de viajeros como de mercancías, no mencionados en los apartados anteriores.

